NEW YORK CITY DEPARTMENT OF HEALTH AND MENTAL HYGIENE
Mary T. Bassett, MD, MPH
Commissioner

OFFICE OF SCHOOL HEALTH

NEW YORK CITY DEPARTMENT OF EDUCATION
Carmen Fariña
Chancellor

Una advertencia importante sobre el estatus de vacunación de su hijo

Nombre del niño:	Nº de identificación estudiantil:	
Escuela:	Grado/clase:	Fecha:
Número telefónico de la escuela:		

Estimados padres o tutores:

Una revisión reciente del legajo de salud de su hijo muestra que a su hijo le falta(n) vacuna(s) obligatoria(s) para ingresar a la escuela. De acuerdo con el artículo 2164 de la Ley de Salud Pública, no se permitirá a su hijo volver a la escuela después del _____/_____/_____, a menos que pueda corroborar que recibió las siguientes vacunas:

Vacuna	Dosis obligatorias	Notas (Consulte SH65 para obtener los requisitos detallados por edad y grado)
DTaP (Difteria-tétanos-tos ferina acelular)/DTP (Difteria-tétanos-tos ferina)/Td (Tétanos-difteria)	1.º 2.º 3.º 4.º 5.º	Se requieren cuatro o cinco dosis para los alumnos de prekínder, y de kínder a 5.º grado; si la cuarta dosis de DTaP se administró a la edad de 4 años o mayor, no se necesita la 5.º dosis. Se requieren tres dosis para los alumnos de 6.º a 12.º grado.
Tdap (Tétanos-difteria-tos ferina acelular)	1.º	Tdap: Para los niños de 11 años de edad y mayores que ingresan a grados que van de 6.º a 12.º grado
IPV/OPV (Polio)	1.º 2.º 3.º 4.º 5.º	Tres dosis para prekínder, los grados que van de 1.º a 5.º grado y de 7.º a 11.º grado De tres a cinco dosis para los alumnos de kínder y 6.º grado para asegurar que la última dosis se administró a la edad de 4 años o después. Se acepta cualquier prueba serológica de inmunidad para todos los tres serotipos de polio
Hib (*Haemophilus influenzae* tipo b)	1.º 2.º 3.º 4.º	Para alumnos de guardería y prekínder solamente; la vacuna se debe administrar de acuerdo con la edad con al menos una dosis recibida entre 12 y 15 meses de edad.
MMR (sarampión-paperas-rubéola)	1.º 2.º	Una dosis en o después del 1.º cumpleaños para los alumnos de prekínder y kínder. Se requieren dos dosis para los alumnos de 1.º a 12.º grado. La segunda dosis de una vacuna que contiene sarampión (preferiblemente como MMR) se debe administrar 28 días o más después de la primera dosis. Se acepta cualquier prueba serológica de inmunidad.
Hep B (Hepatitis B)	1.º 2.º 3.º	Tres dosis de Hep B O prueba serológica de inmunidad o infección crónica para los alumnos de prekínder y los grados que van de kínder a 12. º grado.
Varicela (*Chickenpox*)	1.º 2.º	Una dosis en el primer cumpleaños o después para los alumnos de prekínder, de 1.º grado a 5.º grado, y de 7.º a 12.º grado. Para los alumnos de kínder y 6.º grado: dos dosis de vacuna que contiene varicela separada por al menos 28 días. Se acepta cualquier prueba serológica de inmunidad O documentación de enfermedad por parte de un proveedor.
PCV (Vacuna antineumocócica conjugada)	1.º 2.º 3.º 4.º	Para alumnos de guarderías (centros maternales) y prekínder solamente, la vacuna debe administrarse de acuerdo con la edad y el calendario de rutina para la infancia o según se programe la recuperación de vacunas perdidas.
Influenza	1.º	Todos los niños que tengan 6 y 59 meses y que estén inscritos en programas de prekínder regulados por los Artículos 43 y 47 (centros de cuidado infantil, programas preescolares estatales *Head Start*, guarderías o programas de prekínder) deben recibir una dosis de vacuna contra la gripe entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de cada ciclo escolar. Dos dosis de la vacuna contra la gripe se pueden recomendar para algunos niños, de acuerdo con su historial anterior de vacunación.

Si cree que su hijo ya ha recibido estas inmunizaciones, presente el récord de vacunas original a la enfermera o al director de la escuela. Sea tan amable de consultar el calendario escolar de vacunas obligatorias adjunto del ciclo 2014-2015. Si necesita información sobre dónde puede vacunar a su hijo llame al 311.

(Nombre del director/Firma)

cc: Expediente estudiantil

Docente controlador de la asistencia escolar